OTROSI MODIFICATORIO N° 2 Y ADICIÓN N° 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MSE-ESAL-006-2026

MUNICIPIO	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
NIT DEL MUNICIPIO	891801282-0
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R
NIT DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	900562400-9
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.040.736.995 expedida en La Estrella
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES MUNICIPIO DE SAN EDUARDO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO ($110.264.574,01).
VALOR APORTADO POR LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO ($110.264.574,01)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, CON EJECUCIÓN DE SESENTA Y OCHO (68) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR ADICIÓN N° 1 APORTADO POR LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($12.686.472,00)
VALOR ADICIÓN N° 2 APORTADO POR LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($6.343.236.00) M/CTE

Entre los suscritos **YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN**, Obrando en calidad de Alcalde y Representante legal del municipio de San Eduardo, Boyacá, Entidad Territorial portadora del NIT: 891801282-0 según consta en el acta de posesión bajo escritura pública No. 225 de la notaría única de Campohermoso – Boyacá, de fecha veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), quien se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra parte **LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.040.736.995 expedida en La Estrella en calidad de representante legal de la **FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R** identificada con NIT 900562400-9 con personería jurídica vigente, quien para efectos de este documento se llamará el **EJECUTOR,** hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio y Adición en Valor al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MSE-ESAL-006-2026** cuyo objeto es: **"AUNAR**

ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES MUNICIPIO DE SAN EDUARDO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026" previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1). Que el 06 de agosto de 2026, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9775317/2677 DE 2026 PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026, en el marco del cual el valor total es de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($121.615.338,98)**, los cuales son aportados por el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**2)** Que del valor total del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9775317/2677 DE 2026 se realizó el adicional N° 4 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MSE-ESAL-002-2026 suscrito con el operador del municipio por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($11.350.764,97) M/CTE para cubrir SIETE (07) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, mientras se adelanta el nuevo proceso para contratar el operador del municipio para garantizar el programa de alimentación escolar, en lo que resta de la vigencia 2026. **3)** Que, atendiendo a lo anterior, el saldo de dinero del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9775317/2677 DE 2026, es la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO ($110.264.574,01), lo cual constituye el presupuesto oficial, para cubrir SESENTA Y OCHO (68) DÍAS, calendario escolar y/o hasta agotar el presupuesto **4).** Que el supervisor del contrato presento solicitud de modificación y junto a esta los siguientes soportes: modificación de CDP, RP y la solicitud **5).** Que el 21 de agosto de 2026 se suscribió MODIFICATORIO No.1 Y ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONVENIO CO1.PCCNTR.9775317/2677 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, teniendo en cuenta que en el convenio inicial no se había establecido la modalidad **AM,** debido a que el departamento no tenía los recursos económicos, para la totalidad del programa de alimentación escolar. **6).** Que el día 20 de agosto de 2026, se firma CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MSE-ESAL-006-2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES MUNICIPIO DE SAN EDUARDO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026" entre el Municipio de San Eduardo y la FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R. **7).** Que en virtud de lo establecido en el MODIFICATORIO No.1 Y ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONVENIO CO1.PCCNTR.9775317/2677 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO y dado que el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MSE-ESAL-006-2026 suscrito entre el Municipio de San Eduardo y la FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R en calidad de operador del programa de alimentación escolar del municipio, se encuentra vigente, adicionaron recursos, para garantizar la entrega de complemento modalidad AM, durante 24 días académicos. **8).** Que el 30 de septiembre de 2026 se suscribió MODIFICATORIO No.2 Y ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONVENIO CO1.PCCNTR.9775317/2677 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, teniendo en cuenta que

se debe seguir garantizando la ración **AM,** pero no fue establecida inicialmente debido a que el departamento no tenía los recursos económicos, para la totalidad del programa de alimentación escolar. **9).** Que en virtud de lo establecido en el MODIFICATORIO No. 2 Y ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONVENIO CO1.PCCNTR.9775317/2677 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO y dado que el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MSE-ESAL-006-2026 suscrito entre el Municipio de San Eduardo y la FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R en calidad de operador del programa de alimentación escolar del municipio, se encuentra vigente, se hace necesario adicionar recursos, para garantizar la entrega de complemento modalidad AM, durante **doce (12) días académicos**. **10).** Que la presente modificación busca materializar el cumplimiento de los principios de la Función Pública y Administrativa de Eficiencia, Eficacia y Economía Administrativa consagrados en el Art. 3 de la ley 1437 de 2011 y Art. 209 de la Constitución política de Colombia y garantizar que las peticiones que realice la comunidad para el beneficio colectivo se lleven a cabo sin vulnerar los derechos. **11).** Que la presente Adición se hace con el fin de atender a la garantía del principio de Responsabilidad, dispuesto en el Art. 26 de la ley 80 de 1993, se establece que la entidad pública contratante debe buscar el cumplimiento del objeto del Contrato, proteger a la entidad, buscar los fines de la contratación, durante la ejecución del objeto contractual. **12).** Que a la fecha el convenio se encuentra vigente teniendo en cuenta el Acta de inicio. **13).** Que la presente adición no vulnera lo consagrado en el Art 14 de la ley 80 de 1993 **14).** Que la secretaria de gobierno y administrativa; actuando como Supervisor del Contrato, solicita se realice el TRÁMITE DE ADICIÓN EN VALOR AL **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MSE-ESAL-006-2026** cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES MUNICIPIO DE SAN EDUARDO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026"

Que, en virtud de lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA SEGUNDA: Las especificaciones a adicionar, se fundamentan en lo establecido en el MODIFICATORIO No. 2 Y ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONVENIO CO1.PCCNTR.9775317/2677 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO el cual se resume de la siguiente manera:

COMPLEMENTO MODALIDAD AM PARA LA PRESENTE ADICIÓN N° 2

CUPOS ASIGNADOS: COMPLEMENTO MODALIDAD AM					
GRUPO	**CUPOS / BENEFICIARIOS**	**VALOR RACIÓN (ZONA 3)**	**DIAS DE ATENCION**	**SUBTOTAL**	**TOTAL**
Primera Infancia	3	$ 1.778,00	12	$ 5.334,00	$ 64.008,00
Preescolar	16	$ 1.778,00	12	$ 28.448,00	$ 341.376,00
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	39	$ 2.090,00	12	$ 81.510,00	$ 978.120,00
Primaria: Cuarto y quinto	42	$ 2.375,00	12	$ 99.750,00	$ 1.197.000,00
Secundaria	68	$ 2.876,00	12	$ 195.568,00	$ 2.346.816,00

Media y ciclos complementarios	37	$ 3.189,00	12	$ 117.993,00	$ 1.415.916,00
TOTAL CUPOS ASIGANDOS	**205**			**TOTAL**	**$ 6.343.236,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR EN VALOR, al CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MSE-ESAL-006-2026, la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($6.343.236.00) M/CTE, los cuales son aportados por el departamento de Boyacá. **PARÁGRAFO.** - El valor adicionado no excede, ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inc. 2° del del art. 40 de la L. 80/93).

CLÁUSULA TERCERA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de SAN EDUARDO, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. N° 272 del 01 de octubre de 2026 afectando la siguiente cuenta:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
12146-2320202008-26-123305-2201028-88167	Aportes Conv PAE Alimentación Escolar Segundo Semestre 2026 – SGR – FTE SUBVENCIONES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar - CPC: Servicios de elaboración de comidas y platos preparados	$6.343.236
TOTAL		**$6.343.236**

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: El operador deberá ampliar el valor de cada uno de los amparos de las pólizas expedidas para la suscripción del convenio inicial, de acuerdo con el valor y plazo del adicional y los porcentajes del convenio inicial.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y especificaciones del contrato inicial continúan vigentes sin modificación y continúan vigentes conforme se suscribieron.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° MSE-ESAL-006-2026, SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: MARIA FERNANDA GÓNGORA	Nombre: KAROLL XIMENA BENITEZ CANO	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno y Administrativa	Cargo: Alcalde Municipal